

para le es imposible don mayor sumo respecto a  
que no le satisfacen la mitad de los derechos de las  
casas que poseen, y por lo que piden se desembarquen  
los tintos que estan detenidos, por los demas motivos  
que expone: Entendido por este Ayuntamiento de acuerdo  
de: Pare a los S. Regidores, Comisarios de Obsequio  
para que con arreglo a las Ordenes que venzan sobre  
el particular de que trata se determine lo conveniente.

y a  
mit. del Prior de S.  
Juan de Dios 156.º q.  
se le debe sacar  
telones que se sacaron  
del coliseo -

Otro otra Instancia de Fri. Tor. Bernave Pri.  
del Hospital de Sta. Ana de esta Ciudad en que  
por las razones que contiene suplica se le facilite  
para varios telones y efectos que sacaron de la Casa  
Colicoa con S. del extinguido Ay.º procedente de la  
Funciones que por su cuenta executaron, y depositaron  
en el edificio de los Exeristas donde se estan pen-  
didos: Entendido por esta Ciudad de acuerdo. Pare  
de: Pare a los Comisarios de Rentas para que di-  
gan lo conveniente.

y a  
mit. de Fran. Tomas  
156.º q. se le desembar-  
que porcion de aceite

Otro una Instancia de Fran.º Tomas Ber-  
del Barrio de S.º Anton en que expone que en  
el mes de Julio de mil ochocientos ochos, se le man-  
do depositar en los Almacenes del Abato de Aceite  
de esta Ciudad por la Junta de Policia de aque-  
lla epoca una porcion de aquel liquido que con-  
servava en su tienda por cuenta de D. Juan  
Mouli, y habiendo conseguido este, el desembarco  
de sus bienes solicita ahora le haga entrega  
efectiva de dicho Aceite, y como no tenga docu-  
mentos algunos que acredite el citado deposito, y  
deba constar en las actas de dicha Junta suplica  
a este Ayuntamiento que le mande, que por qual-  
quiera de los Secretarios se le libren documentos: y  
entendido por el mismo Acuerdo: se le concede

—

